



# Revista Iberoamericana de Argumentación

ἐπεὶ δὲ ταύτην τὴν ἐπιστήμην ζητοῦμεν

**Director**  
Luis Vega

**Secretaria**  
Paula Olmos

**Edición Digital**  
Roberto Feltrero

**Reseña:**

J. Anthony Blair y Ralph H. Johnson, eds.

*Conductive Argument. An overlooked type of defeasible reasoning.*

J. Anthony Blair y Ralph H. Johnson, eds. (2012) *Conductive Argument. An overlooked type of defeasible reasoning*. Studies in Logic. Logic and Argumentation Series Vol. 33. King's College Publications: Londres. 299 pp. [ISBN: 978-1-84890-030-1]

Por: Lilian Bermejo Luque

*Departamento de Filosofía I. Área de Filosofía Moral*  
*Universidad de Granada*

*Edificio de Psicología. Campus de Cartuja. 18011 Granada (España)*  
*lilianbl@ugr.es*



Copyright © Lilian Bermejo Luque

Se permite el uso, copia y distribución de este artículo si se hace de manera literal y completa (incluidas las referencias a la Revista Iberoamericana de Argumentación), sin fines comerciales y se respeta al autor adjuntando esta nota. El texto completo de esta licencia está disponible en:

<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/2.5/es/legalcode.es>

RIA 5 (2012): 1-6  
ISSN: 2172-8801

Revista Digital de Acceso Abierto <http://e-spacio.uned.es/ojs/index.php/RIA>

Editado por el [Departamento de Lógica, Historia y Filosofía de la Ciencia](#)

UNED

Este libro es una recopilación de los trabajos presentados en un simposio sobre argumentos conductivos que organizó el *Centro de Investigación sobre Razonamiento, Argumentación y Retórica* (CRRAR) de la Universidad de Windsor a mediados de 2010. Consta de 16 capítulos, y aunque aquí no podamos analizar en detalle las aportaciones de cada uno de ellos, *Conductive Argument* goza de la suficiente continuidad temática como para permitir una exposición, siquiera general, de sus principales logros y limitaciones. Dicha continuidad, lograda en parte gracias a las numerosas referencias cruzadas del texto, no es habitual en este tipo de compilaciones y, solo por eso, merece reconocimiento como forma de trabajo colectiva en un ámbito, por lo demás, poco dado a ella. Además, del libro se trasluce que el simposio fue lugar para debates sustanciosos que los autores continúan en sus correspondientes capítulos, siendo muestra de hasta qué punto este tipo de eventos puede llegar a constituir una verdadera herramienta para la investigación.

En todo caso, el interés de ambas iniciativas, simposio y libro, resultará evidente a los estudiosos de la argumentación, pues, como destacan los editores, a pesar de su ubicuidad en la comunicación cotidiana, los argumentos conductivos apenas habían recibido atención hasta la fecha. Esta es la tesis general del libro, implícita ya en el título; pero requiere matización pues, según lo que se entienda por “conductivo”, puede resultar incluso falsa.

En *Challenge and Response: Justification in Ethics*, Carl Wellman (1971) había propuesto el término “conductivo” (*conductive*) para referirse a un tipo de argumentos cuya principal característica era no ser deductivos (concluyentes) pero tampoco inductivos (probabilísticos). Wellman distinguía tres subtipos de argumentos conductivos: aquellos para los que se ofrece una única razón no concluyente pero sí pertinente para una conclusión; aquellos en los que distintas consideraciones, cada una de ellas pertinente por sí misma, se unen para apoyar una única conclusión; y aquellos en los que se aducen tanto consideraciones a favor como en contra de una misma conclusión. Wellman entendía que los argumentos conductivos eran típicos de la argumentación moral basada en casos y señalaba la necesidad de ofrecer modelos específicos para su análisis y evaluación. Sin embargo, con el auge de la Lógica Informal y, especialmente, de la concepción sustantiva de la normatividad inferencial que promulgaba, entre otros, el Toulmin de *The Uses of Argument* (1958), el estudio de los argumentos que no son concluyentes pero tampoco probabilísticos pasó a ser el día a día de aquellos interesados en las condiciones de validez de la argumentación cotidiana. En este sentido de “conductivos”, los argumentos conductivos no solo no

habrían sido “pasados por alto” (*overlooked*), sino que no han dejado de recibir atención desde que la Teoría de la Argumentación, así como los desarrollos de los primeros sistemas de lógica no-monotónica, comenzaron su andadura, allá por los años 70: después de todo, la definición de Wellman incluiría como conductivos la creciente y muy estudiada familia de argumentos “derrotables” (*defeasible*), tales como los abductivos, presuntivos, analógicos, etc.

Ahora bien, sí es cierto que el tercer subtipo de argumentos de los que hablaba Wellman apenas había recibido un tratamiento específico más allá de los trabajos pioneros de David Hitchcock y, sobre todo, de Trudy Govier, a finales de los 80. Estos autores mostraron que la argumentación conductiva, entendida ahora como argumentación en la que se infiere a través de un balance de pros y contras, está presente en todos los ámbitos de la argumentación cotidiana. Govier, además, ha hecho suyo el proyecto de ofrecer modelos para la evaluación y análisis de este tipo de argumentos como parte de su crítica a la hegemonía de la Lógica Formal Deductiva como modelo de evaluación. Pero, efectivamente, desde entonces, poco más se había avanzado en este terreno.

Así pues, para admitir la tesis general del libro de que los argumentos conductivos no han recibido suficiente atención hasta la fecha, hay que entender que se trata del tercer subtipo de argumentos que distinguía Wellman. De hecho, casi todos los autores que colaboran en este libro se centran en lo que también denominan argumentación *pro and con* –en realidad, como señala Freeman, los otros dos subtipos serían casos límite de este.

Aún así, no todos los colaboradores de este libro están de acuerdo en esta concepción. De hecho, la cuestión de caracterizar qué sea un argumento conductivo es una de las principales tareas a las que se enfrentan: desde el análisis de los problemas que plantea la propia definición de Wellman al de las distintas conceptualizaciones posteriores, pasando por cuestiones tales como hasta qué punto las conducciones son argumentos o inferencias, o cuáles sean sus elementos característicos. Muy vinculada a esta tarea, en el libro también ocupa un lugar central el análisis de la especificidad de este tipo de argumentos/inferencias. Esta cuestión viene de la mano de algunas propuestas concretas para su análisis y evaluación. Otros asuntos –como cuáles sean los campos o dominios en los que característicamente se usan argumentos conductivos, o los antecedentes históricos del concepto- surgen en función de ellas.

De ese modo, el libro está dividido en tres partes. La primera, sobre el concepto de “conducción”, incluye textos de Jin, Hansen, Johnson, Kock y Zenker; la

segunda, sobre la evaluación de los argumentos o inferencias conductivas, la conforman textos de Fischer, Pinto, Freeman y Battersby & Bailin; y la tercera, sobre algunas cuestiones meta-teóricas y estudio de casos, contiene trabajos de Kauffeld, Allen, Walton, Wohlrapp y Finocchiaro. Además, cuenta con una introducción a cargo de uno de los editores, J. Anthony Blair, y un capítulo de conclusiones a cargo de Trudy Govier.

Tal como señalan casi todos los autores que colaboran en este volumen, el concepto de argumento o inferencia conductiva es muy controvertido. De hecho, incluso si dispusiésemos de una definición más o menos establecida de qué sea una “conducción”, aún estaría por ver que sus instancias típicas fueran evaluables mediante un conjunto de reglas específicas, distintas de las que sirven para evaluar los argumentos deductivos, los inductivo-probabilísticos, u otras formas de argumentos derrotables. Sin ir más lejos, en el capítulo 14 de este libro, Wohlrapp plantea serias dudas al respecto: para él, “ser un argumento conductivo” no es una propiedad lógica de las inferencias en tanto que estructuras abstractas, sino una propiedad dialéctica e incluso retórica de los argumentos en tanto que productos de un procedimiento discursivo. De ese modo, una “conducción” no sería un tipo de inferencia a la par que las deducciones, las inducciones o las abducciones, y no necesitaríamos una lógica para los argumentos conductivos, más de lo que la necesitamos para habérmolas con los argumentos científicos, por ejemplo.

Si se quiere, la cuestión puede enunciarse de este modo: ser conductivo ¿es una cuestión del tipo de apoyo que las premisas prestan a la conclusión (i.e., una forma de inferencia) o del tipo de premisas que incluye el argumento (i.e., una forma de argumento)?

La idea de que la conducción es más una forma de argumento que de inferencia es también parte de la tesis de Johnson en el capítulo 4. Según Johnson, los argumentos conductivos no son exactamente argumentos con un *dialectical tier*, pues en lugar de anticipar objeciones al argumento como un todo, más bien incorporan consideraciones entre sus premisas que, por sí solas, contarían en contra de la conclusión. Sin embargo, entiende que ambos tipos de argumentos se caracterizan por su naturaleza dialéctica, por su inclusión del aspecto de “dar y tomar” propio de los argumentos en tanto que usados como instrumentos para persuadir racionalmente.

Por el contrario, Zenker considera que las conducciones son un tipo de inferencia a la par que las deducciones y las inducciones, y plantea un modelo de análisis homogéneo para todas ellas a partir de las nociones de *contenido informacional* y *dinámica de apoyo*. Según este modelo, una conducción es un tipo de

inferencia en el que la información que provee el conjunto de premisas más la conclusión es mayor que la que provee la conclusión por sí sola; esto es, resulta ampliativa, como sucede con las inducciones probabilísticas, pero al contrario que en estas, las premisas no tienen por qué formar un conjunto consistente, además de que la adición o eliminación de premisas no afecta a la dinámica de apoyo. A partir de este modelo común para el análisis de las inferencias, Zenker plantea un modelo para su evaluación basado en la posibilidad de dar sentido a la metáfora de “sopesar pros y contras”. La cuestión de hasta qué punto dicha metáfora pueda plasmarse en algún método de valoración de consideraciones es, a su vez, el tema central de las propuestas de Fischer, Pinto, Govier y Battersby & Bailin sobre la evaluación de los argumentos conductivos.

En un punto intermedio entre una concepción lógica de la propiedad “ser conductivo” y una concepción pragmática, autores como Freeman o Finocchiaro adoptan el modelo de argumento de Toulmin y, en particular, la noción de garante (*warrant*), como punto de partida para sus respectivas propuestas sobre la evaluación de este tipo de argumentos. Se trata de una propuesta a medio camino entre una concepción lógica y una concepción pragmática porque, a pesar de que el modelo de Toulmin es un modelo de argumento, no de inferencia, y de que sus elementos tienen una clara caracterización pragmática, para Freeman y para Finocchiaro (así como para Hitchcock anteriormente), la idea es que un argumento conductivo es aquel cuyo garante es una generalización aceptable pero con posibles excepciones. De manera que lo que caracterizaría a un argumento conductivo sería el tipo de apoyo que las premisas prestan a la conclusión. Sin embargo, es dudoso que tal estrategia sirva a los propósitos de delimitar la conducción como una forma específica de inferencia: más bien se trata de un modelo para la evaluación de la inferencia no-monotónica en general. Allen, en su análisis de un caso de argumentación jurídica también utiliza el modelo de Toulmin, aunque, al contrario que Freeman y Finocchiaro, reserva un papel importante para otro de los elementos de dicho modelo, i.e, el respaldo (*backing*), sobre el que descansaría en buena medida la cuestión de la evaluación de estos argumentos.

Volviendo a la pregunta inicial: ¿es la conducción un tipo de inferencia –esto es, un tipo de vínculo entre premisas y conclusión- o se trata más bien de un tipo de argumento –esto es, un tipo de estructura inferencial con determinadas características, por ejemplo, de sus premisas? La cuestión es que, de cara a establecer la posible especificidad de las conducciones en tanto que tipos de inferencia –a la par que las deducciones, las abducciones o las inducciones probabilísticas, es necesario partir de

alguna definición de qué sea una inferencia y cómo distinguirla de un argumento. Pero, a este respecto, lo único que ofrece el libro es el intento de Jin de caracterizar las conducciones en base a una definición previa de qué sea un argumento y cuáles sean sus elementos. Jin, como Hansen y Johnson, está interesado en la caracterización de las *consideraciones en contra* –elementos característicos de las conducciones– así como en la distinción entre *consideraciones en contra* y *objeciones*. Mediante esta caracterización, ofrece un modelo bastante versátil para el análisis de los argumentos *pro and con*, por más que su utilidad de cara a la evaluación de este tipo de argumentos no resulte evidente.

A pesar de estas dificultades, el libro será sin duda de interés para cualquier estudioso de la argumentación, pues en él se deja sentir el compromiso con el análisis y la evaluación de las prácticas argumentativas reales, con numerosos ejemplos que tratan de hacerles justicia –aunque también los hay que resultan tan artificiosos como los de cualquier manual de lógica al uso. El mero intento de caracterizar los argumentos o inferencias conductivas de manera no reduccionista es una buena muestra del modo en que los teóricos de la argumentación vinculan el análisis y la evaluación de los argumentos con la interpretación de las prácticas cotidianas de argumentar. En este sentido, si están en lo cierto quienes, como Jin, Wohlrapp, Kock, Kauffeld o Johnson, consideran que los argumentos conductivos son tales, no por sus propiedades inferenciales, sino por sus condiciones pragmáticas en tanto que productos de la argumentación, entonces sería precisamente este tipo de argumentos los que explicarían la necesidad del tipo de enfoques informales que encontramos en este libro a la hora de proponer modelos de evaluación y análisis para la argumentación real.